



CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE GOBIERNO	
22 - FEB - 2022	
Recibido	11 03 Hs.
Exp. N°	47440

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación en relación al Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica producto del convenio firmado por Santa Fe y el Gobierno Nacional el 16 de noviembre de 2016, lo siguiente:

- a) número de dispositivos electrónicos que cuenta la Provincia para arresto domiciliario;
- b) número de dispositivos electrónicos con geolocalización que cuenta la Provincia;
- c) número de dispositivos electrónicos duales para el monitoreo en casos de violencia de género que cuenta la Provincia;
- d) cantidad de detenidos en prisión domiciliaria actualmente monitoreados bajo el Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica discriminadas por localidad;
- e) cantidad de personas evadidas del Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica desde el 1 de marzo de 2020 al 8 de abril de 2022 discriminadas por localidad;
- f) cantidad de personas monitoreadas con dispositivos de geolocalización bajo el Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica discriminadas por localidad;
- g) cantidad de personas monitoreadas con dispositivos duales en casos de violencia de género bajo el Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica discriminadas por localidad;
- h) localidades donde se implementa el Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica en casos de arrestos domiciliarios;
- i) localidades donde se implemente el Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica en caso de rastreo con geolocalización;
- j) localidades donde se implementa el Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica con dispositivos duales en caso de violencia de género; y,



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

k) cantidad de recursos policiales a disposición del Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 16 de noviembre de 2016 producto de un convenio firmado entre el gobierno Nacional y el gobierno de la Provincia de Santa Fe se puso en marcha la implementación del Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica.

El Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica tiene como finalidad principal la supervisión del desenvolvimiento del mecanismo de vigilancia electrónica de personas procesadas o condenadas que deban cumplir arresto domiciliario y otras modalidades de detención o ejecución de pena.

En la provincia de Santa Fe este mecanismo de vigilancia electrónica está destinado a personas adultas, condenadas o procesadas por la justicia provincial en condiciones de acceder al arresto domiciliario u otra modalidad de detención o ejecución de pena, lo cual brinda una gran herramienta de auxilio para el Poder Judicial de la provincia.

El procedimiento para la inclusión de una de personas dentro del programa se inicia a partir del requerimiento judicial, y continua con la intervención de los equipos técnicos que trabajan dentro del programa que evalúan a través de la elaboración de informes técnicos de viabilidad e informes de Condiciones Sociales y Ambientales si la persona cumple o no con las condiciones necesarias para la inclusión dentro del programa, luego estos informes se elevan a la autoridad judicial competente sobre quien recae la decisión de hacer o no efectiva la medida judicial respectiva.

Los equipos técnicos colaboran con el Poder Judicial mediante la evaluación de las condiciones técnicas de viabilidad para implementación de dispositivos de vigilancia electrónica y supervisa el correcto funcionamiento del mecanismo como así también las condiciones socio-ambientales e informa a la autoridad judicial de posibles alteraciones o conflictos que puedan desencadenarse.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El monitoreo de las personas incluidas en el programa está a cargo de la Central de Emergencias 911, quien es la encargada de informar al organismo judicial correspondiente respecto de cualquier conflicto o irregularidad que se produzca con las personas que se encuentran incluidas en sistema, también es la Central 911 quien da aviso a los equipos técnicos ante algún desperfecto y quien comisiona a los recursos policiales ante cualquier irregularidad o evasión del sistema.

El programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica es una gran herramienta para el sistema judicial provincial ya que en el marco de la aplicación de tobilleras electrónicas para el monitoreo de personas en prisión domiciliaria brinda un seguimiento personalizado de cada caso y el dispositivo informa a la brevedad sobre cualquier inconveniente por lo que permite a la Central de Monitoreo, personal policial abocado y/o equipo técnico a actuar en brevedad sobre cualquier situación.

En el caso de las personas monitoreadas con dispositivos de geolocalización da la posibilidad de acceder al rastreo de esta persona a través de un mapa que se genera para informarse de cuáles fueron sus movimientos y si transgredió alguna norma o medida judicial impuesta. En caso de aplicación de dispositivos duales en caso de violencia de género se brinda un seguimiento y monitoreo en tiempo real sobre cuáles son los movimientos de la persona bajo este régimen lo que permite a la Central de Monitoreo comunicarse de inmediato con la víctima y tomar las medidas necesarias para prevenir y evitar cualquier conflicto.

Este tipo de avances tecnológicos le permiten a la Justicia provincial el seguimiento personalizado y en tiempo real de cada uno de los casos, brinda una herramienta necesaria y más eficaz en el control de los casos de prisiones domiciliarias y violencia de género, lo que resulta en poder llevar un mayor control sobre aquellas personas que se encuentran incluidos en dicho programa con alguna medida judicial de restricción de acercamiento, en calidad de procesado o cumpliendo su condena, pero para que esto se pueda garantizar, el estado santafesino debe brindar los recursos humanos y logísticos necesarios para el seguimiento, control y actuación en los casos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN